

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA

Expediente: Nº **134** Cuarta Región.
 Concesiones (Judicial).
 Ordena: expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 45.
 Obra: "PROYECTO: NUEVO AEROPUERTO IV REGIÓN".

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

Nº **1379**
 SANTIAGO, 31 AGO 2009

RECIBIDO

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1997; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Nº **4227** de **13 AGO. 2009**

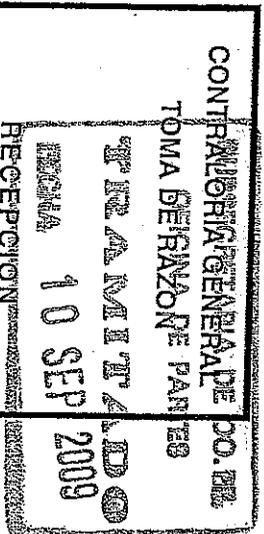
D E C R E T O (E X E N T O)

1º.- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno Nº 45, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: NUEVO AEROPUERTO IV REGIÓN", que se encuentra ubicado en la Cuarta Región; provincia de Elqui y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Coquimbo y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

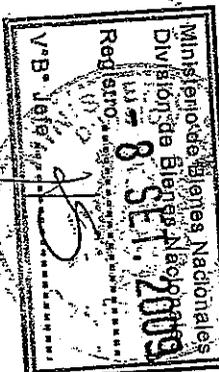
LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
45	INMOB PUEERTO VELERO DOSSA	2651-345	500,790

3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 217 de 5 de junio de 2009, integrada por los señores Francisco Javier Broquedís Marcich, Marlene Teresa Ríos Marcuello y José Antonio Valdés Herreros, con fecha 2 de julio de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$48.887.150.- para el lote Nº 45. Dicha cantidad estará ática al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación Judicial, lo determinado en el artículo 17 de esa Decreto Ley.



DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DER. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DER. G. P. Y BIENES NAQ.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U. Y T.	
SUB. DER. MUNICIPAL	
REFERENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

Departamento Expropiaciones
 Fiscalía - M.O.P.
 Proceso Nº **3175055**



4º - El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que está ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º - IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$43.887.150.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08-2901000. (Adquisición de Activos no Financieros - Terreno).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR

Ministro de Obras Pùblicas



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TRAMITADO
FECHA 14 OCT. 2009

Expedientes N°s: 130 IV, 131 IV, 132 IV, 134 IV
Cuarta Región. Concesiones (Judicial).
Imputación Realjste lotes: 1, 1-A, 1-B, 3,
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,
22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 41, 45, 46.
Expropiación para la ejecución de la Obra:
Nuevo Aeropuerto IV Región

SANTIAGO, 14 OCT. 2009

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 5° y 17° del Decreto Ley

N° 2186 de 1978 y lo autorizado en los Decretos MOP (E)
1389, 1384, 1392, 1393, 1382, 1383, 1401, 1400, 1390, 1391,
1404, 1403, 1396, 1388, 1402, 1394, 1398, 1381, 1399, 1380,
1397, 1377, 1379, 1378, 1387, 1405, 1395, 1386 de 31 y
de agosto de 2009 y 1482, 1484, 1487, 1485, 1486, de 14
de septiembre de 2009, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre
de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación
efectuada por el Sr. Fiscal de Obras Públicas en Resolución Exenta
Fiscalía N° 267 de 10 de Julio de 2002.

RESUELVO EXPROPIACIONES (EXENTO)

FISCALIA N° 536

IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de:
UN MILLON NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO
PESOS (1.091.084.-)
Con cargo a la asignación presupuestaria L.P. 2009
12-02-08-29-01-000, (Adquisición de Activos
No Financieros - Terrenos), para pago de realjstes de
los lotes: 1, 1-A, 1-B, 3,
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,
22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 41, 45, 46.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ABERENANDO ARRIGADA NORAMBUENA
Abogado
Jefe del Departamento de Expropiaciones Fiscales Ministerio de
Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION			
DEPART. JURIDICO			
DEPART. Y RESERVADO			
DEPART. COMPTAB.			
SUB. DEPT. C. CENTRAL			
SUB. DEPT. E. CUENTAS			
SUB. DEPT. C. H. Y BIENES MOC.			
DEPART. ALBERGIA			
DEPART. VOP. U. Y T.			
SUB. DEPT. MUNICIPA.			
REFERENDACION			
REF. POR \$:			
IMPUTAC.:			
ANOT. POR \$:			
IMPUTAC.:			
DEPUZ. DTO.:			

EAB
N° Proceso 3326768